
Pliego de Condiciones para la provisión de material matrizado de perfilería de aluminio o aberturas de aluminio

Sres. Proveedores de Perfilería y Aberturas de Aluminio

De nuestra mayor consideración:

La Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) realiza un llamado a empresas proveedoras de perfilería y aberturas de aluminio que estén interesadas en abastecer a las cooperativas afiliadas a FUCVAM de material matrizado, con sus correspondientes accesorios para un correcto funcionamiento de las aberturas, o en su defecto, aberturas completas, mediante un convenio a establecerse entre la empresa y FUCVAM.

La propuesta deberá incorporar, en su caso, el asesoramiento para el armado de las aberturas, a los cooperativistas que cada grupo que forme parte del Convenio y opte por esa solución, designe. Este asesoramiento estará incluido en el precio ofrecido para esa alternativa.

La cotización será acompañada con la muestra de los perfiles que serán utilizados, constituyendo éstos material testigo de la oferta presupuestada y ésta se hará por quilo del material a abastecer, o por precio por tipo de abertura. Deberá especificarse asimismo el costo adicional que corresponda por concepto de flete fuera del área Metropolitana de Montevideo, estando incluido el flete en el precio, dentro de esta área.

La Federación podrá, de cualquier forma, solicitar información o pruebas adicionales sobre la calidad de los materiales ofrecidos.

Deberá establecerse asimismo la fórmula de ajuste de los precios que se realizará dentro del plazo de duración del convenio. Este plazo será de un año, que se renovará automáticamente si ninguna de las dos partes declara su voluntad de no continuarlo o modificarlo.

FUCVAM se reserva el derecho de aceptar una sola oferta para las dos alternativas, o aceptar ofertas distintas para cada una, así como el de negociar una mejora de las condiciones ofertadas. De cualquier forma, se deja claro que FUCVAM recomienda que el armado lo hagan los propios grupos, pero que la opción entre una y otra alternativa será de cada cooperativa.

Las condiciones de pago serán las siguientes: el pago del 85% se realizará, contra entrega conforme de los perfiles y realizada la capacitación, si es el caso, o contra entrega conforme de las aberturas, en ambos casos cuando la cooperativa cobre la parte correspondiente a "Suministro" del rubro, y el resto contra certificación y pago por el Ministerio del saldo del rubro (o sea la parte correspondiente a "Colocación").

La entrega de los perfiles se hará con base en un cronograma previamente establecido entre el proveedor y cada cooperativa, que contendrá plazos a partir del momento de la firma del contrato particular entre cada cooperativa y el proveedor. El no cumplimiento de los plazos implicará que el proveedor deberá pagar una multa equivalente al 1% del valor de las cantidades no entregadas por cada día de atraso.

La expectativa potencial de suministro es del orden de las 1100 viviendas, que es el número que en este momento la Federación tiene en construcción o por empezar a construir.

En caso de que, ya en ejecución el convenio, fueran realizadas a FUCVAM ofertas que mejoren el precio establecido en el mismo, la empresa adjudicataria tendrá la prioridad para igualar ese precio, en cuyo caso continuará con el suministro, reservándose FUCVAM el derecho a dejar el convenio sin efecto en caso de que dicha equiparación no se produjera.

Las propuestas serán recibidas en sobre cerrado hasta el viernes 26 de mayo, en la sede de FUCVAM, E. V. Haedo 2219, a las 17 horas y serán estudiadas por una comisión integrada por representantes del Departamento de Apoyo Técnico de FUCVAM.

Las cooperativas para hacer uso del Convenio deberán presentar una carta de aval de FUCVAM, que certificará la condición de afiliada de la cooperativa.

Cada cooperativa hará la solicitud en forma autónoma, dentro del marco del Convenio, y firmará un contrato con el proveedor, por el cual se hará responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas, y en particular del pago del suministro.

La empresa proveedora, deberá presentar los certificados de garantía del anodizado del material que será presupuestado.

Las consultas sobre el llamado podrán efectuarse hasta el viernes 19 de mayo, a dat@fucvam.org.uy, especificando que se trata de consultas relativas a esta licitación, para facilitar su pronta respuesta.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su participación en este llamado, le saludamos atentamente,

Departamento de Apoyo Técnico de FUCVAM

Montevideo, 2 de mayo de 2023